

RAMIRO F. XIU

AYUNTAMIENTO DE MAMA, YUCATÁN,
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACTA DE
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO,
CELEBRADA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2019.

En el municipio de Mama, Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las diez horas del día once del mes de diciembre del año dos mil diecinueve; se reunieron en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mama, los C.C. María Inés Pacheco Poot, Presidenta Municipal; Javier Antonio González Hernández, Síndico; Elvia Minelia Maay Hau, Secretaria Municipal; Suemy Carely González Canché, Regidora y; Ramiro Fernando Xiu Chablé, Regidor; con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Cabildo, con fundamento en los artículos 20, 30, 31, 32, 33, 34, 64 y demás relativos de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, para la cual fueron previamente convocados, con sujeción al siguiente: -----

María Inés Pacheco Poot



SECRETARÍA
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021
MAMA, YUCATÁN, MEX.
Elvia Minelia Maay Hau

----- ORDEN DEL DÍA -----

- I. Bienvenida a cargo del presidente municipal y lectura del orden del día
- II. Lista de asistencia y verificación del quórum legal
- III. Declaración de apertura de la sesión
- IV. Aprobación del orden del día
- V. Asuntos en cartera:

SÍNDICO
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021
MAMA, YUCATÁN, MEX.



Único) Someter a consideración y aprobación, en su caso, del Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, por la cual se aprueba el Presupuesto Anual de Egresos y el Tabulador de Remuneraciones para el Ejercicio Fiscal 2020, así como los Programas Operativos Anuales de las dependencias que conforman la Administración Municipal 2018-2021, todos de este Municipio de Mama, Yucatán; con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 41 inciso C párrafo II, 56 párrafo II, 82, 116, 117, 119, 120, 144, 145 y 146 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

VI. Clausura de la sesión

----- DESAHOGO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA -----

PUNTO UNO. Para el desahogo del primer punto la Presidenta Municipal dio la bienvenida a todos los Regidores, cediéndole la palabra a la Secretaria Municipal, el cual dio lectura al Orden del Día conforme a la cual se celebra la presente Sesión Extraordinaria. -----

PUNTO DOS. Habiendo dado lectura la Secretaria al Orden del Día conforme a la cual se celebra la presente Sesión Extraordinaria, en cumplimiento del segundo punto del Orden del Día, pasó lista de asistencia con el resultado que se señala al inicio de esta propia Acta. -----

PUNTO TRES. En cumplimiento del tercer punto y estando todos los Regidores que integran este Ayuntamiento, la Presidenta Municipal, habiendo el quórum reglamentario, declaró legalmente instalado el Ayuntamiento para celebrar esta Sesión Ordinaria, siendo las diez horas con diez minutos.

PUNTO CUATRO. Respecto al punto número cuatro sobre la aprobación del Orden del Día, se sometió a consideración y aprobación del Cabildo, aprobándose por unanimidad de los regidores presentes. -----

PUNTO CINCO. Seguidamente, la Secretaria Municipal en atención a los asuntos en cartera del quinto punto del Orden del Día, dado que se trata de un asunto único, cedió la palabra a la Presidenta Municipal, quien con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 41 inciso C párrafo II, 56 párrafo II, 82, 116, 117, 119, 120, 144, 145 y 146 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, procedió a presentar el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, así como los Programas Operativos Anuales de las dependencias que conforman la

Elvia Minelia Maay Hau



SECRETARÍA
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021
MAMA, YUCATÁN, MEX.

Ramiro FX

Administración Municipal 2018-2021, así como el Tabulador de Remuneraciones del Ayuntamiento del municipio de Mama, mismos que regirán para el ejercicio fiscal 2020. Seguidamente manifestó que el Ayuntamiento tiene como fin principal, atender las necesidades sociales de sus habitantes dentro de su ámbito jurisdiccional, procurando el desarrollo integral y sustentable del municipio. En este sentido, la elaboración del presupuesto de egresos es un proceso administrativo fundamental de cumplimiento obligatorio y formal que deberá llevarse a cabo mediante la elaboración del documento aprobado por el Cabildo. Este documento contiene las erogaciones por concepto de gasto corriente, inversión física y financiera; su objeto es el sostenimiento de las actividades del Municipio, la realización de obras y la prestación de servicios públicos; posteriormente el Presidente Municipal somete a consideración el Presupuesto de Egresos, el Tabulador de Remuneraciones y los Programas Operativos Anuales. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones legales y consideraciones previamente señaladas se propone a los miembros del Honorable Ayuntamiento el siguiente: -----

----- **ACUERDO** -----

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Mama aprueba el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Mama, que regirá del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, cuyo importe corresponde a la cantidad de \$ 20,180,812.00 (Son: Veinte millones, ciento ochenta mil, ochocientos doce pesos 00/100 moneda nacional); asimismo, autoriza las erogaciones previstas como capítulos presupuestales programadas por el mismo período, de conformidad a la distribución siguiente: -----

Capítulo	Descripción	Importe
1000	Servicios personales	\$ 5,230,000.00
2000	Materiales y suministros	\$ 2,368,099.00
3000	Servicios generales	\$ 4,634,663.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 1,892,500.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$ 95,000.00
6000	Inversión pública	\$ 5,960,550.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	\$ 0.00
9000	Deuda publica	\$ 0.00
	Total	\$ 20,180,812.00

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Mama aprueba el Tabulador de Remuneraciones del Ayuntamiento del Municipio de Mama, que regirá del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, documento que se anexa y forma parte integral del presente Acuerdo. -----

TERCERO.- El Ayuntamiento de Mama aprueba los Programas Operativos Anuales 2020, en los términos establecidos en el presente Acuerdo, el cual se anexa y forma parte integral del presente documento. -----

CUARTO.- El Ayuntamiento de Mama aprueba que los remanentes presupuestales con recursos disponibles, correspondientes a este ejercicio fiscal dos mil dieciocho y/o anteriores, si los hubiese, pasen al ejercicio fiscal dos mil veinte como ampliación presupuestal automática, siempre que se dé aviso al Cabildo, a través del informe correspondiente de la cuenta pública. -----

QUINTO.- Para el caso de los ingresos excedentes que se generaran durante el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, se procederá a realizar la ampliación presupuestal correspondiente, debiendo avisar con posterioridad al Cabildo, a través del informe de la cuenta pública. -----

SEXTO.- En caso de que hubieren ahorros presupuestarios y/o economías, el Cabildo autoriza destinarlos, en primer lugar, a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo y, en segundo lugar, estos recursos podrán transferirse, según su importancia, a programas no incluidos en el Presupuesto o para cubrir faltantes de aquéllos que, incluidos en éste, requieran recursos adicionales, siempre y cuando se dé aviso al Cabildo, indistintamente, en el informe de la cuenta pública o en posterior Sesión Ordinaria o Extraordinaria, en su caso. -----

Miguel Pacheco Pacheco



PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021
MAMA, YUCATÁN, MÉX

Javier de la Cruz



SINDICO
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021
MAMA, YUCATÁN, MÉX

Luis H. Kany Her



SECRETARÍA
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021
MAMA, YUCATÁN, MÉX

SÉPTIMO.- El Ayuntamiento de Mama autoriza a la Presidenta y Secretaria Municipal, así como al Tesorero Municipal, para realizar todas las gestiones, modificaciones, adecuaciones y asignaciones correspondientes en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Mama que regirá del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, incluyendo aquellos derivados de convenios que la Federación y/o Estado asigne a programas especiales. -----

DÉCIMO.- El ejercicio y control del Presupuesto de Egresos del Municipio de Mama, Yucatán, se sujetará a la legislación vigente y aplicable en la materia. -----

DÉCIMO PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. -----

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del uno de enero del año dos mil veinte. ---

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Mama, a partir de la fecha de inicio de la vigencia del Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Mama, que regirá del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte, por conducto de su Tesorería Municipal, distribuirá las asignaciones presupuestales entre las distintas Dependencias municipales, de conformidad con el punto Segundo del presente Acuerdo. -----

TERCERO.- El Ayuntamiento de Mama autoriza e instruye a la Tesorera Municipal, para enviar al H. Congreso y a la Auditoría Superior, ambos del Estado de Yucatán, copia del Presupuesto de Egresos, de conformidad con lo establecido en el artículo 188 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán. -----

Dado en el Salón de Cabildo de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mama, a los once días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

--- Una vez concluida la revisión y análisis del proyecto planteado, y después de haber despejado todas y cada una de las dudas y preguntas hechas por los regidores presentes con relación a dicho proyecto y en virtud de que los mismos externaron que sus dudas han solventadas, la Secretaria Municipal procedió a someter a votación la aprobación del Acuerdo, mismo que fue Aprobado por Unanimidad. -----

PUNTO SEIS. - No habiendo más asuntos que tratar, en cumplimiento al sexto punto del Orden del Día, la Secretaria solicitó a la Presidenta Municipal declare clausurada la Sesión extraordinaria, quién declaró clausurada la Sesión siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos del mismo día de su inicio y válidos los Acuerdos aprobados. Doy fe. -----

Atentamente



SÍNDICO
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021
MAMA, YUCATÁN, MEX.

Javier A. González
C. Javier Antonio González Hernández
Síndico

C. Suemy Carely González Canché
Regidora

M. Inés Pacheco Poot
C. Maria Inés Pacheco Poot
Presidenta Municipal



PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021
MAMA, YUCATÁN, MEX.

Elvia M. Maay Hau
C. Elvia Minelia Maay Hau
Secretaria Municipal



SECRETARÍA
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021
MAMA, YUCATÁN, MEX.

C. Ramiro Fernando Xiu Chablé
Regidor